

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCOFAR FUTURO, F. I. M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 31 de julio de 1998, la sustitución de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», por «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», como entidad gestora de «Bancofar Futuro, F. I. M.».

Madrid, 10 de agosto de 1998.—«B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».—42.699.

BANCOFAR RENTA, F. I. M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 31 de julio de 1998, la sustitución de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», por «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», como entidad gestora de «Bancofar Renta, F. I. M.».

Madrid, 10 de agosto de 1998.—«B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».—42.706.

BANCOFAR FUTURO, F. I. M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera han autorizado la modificación del artículo 1.º del Reglamento de Gestión de «Bancofar Futuro, F. I. M.», como consecuencia de la sustitución de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», por «Gesmadrid, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», como sociedad gestora.

En el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a su domicilio, si ésta fuera posterior, los partícipes podrán optar por el reembolso de sus

participaciones, sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la modificación efectuada en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 10 de agosto de 1998.—«B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».—42.700.

FONDACOFAR, F. I. M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.6 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, con fecha 31 de julio de 1998, la sustitución de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», por «Gesmadrid, S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», como entidad gestora de «Fondacofar, F. I. M.».

Madrid, 10 de agosto de 1998.—«B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».—42.741.

FONDACOFAR, F. I. M.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera han autorizado la modificación de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Gestión de «Fondacofar, F. I. M.», como consecuencia de la sustitución de «B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», por «Gesmadrid, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.», como sociedad gestora.

En el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de remisión de la comunicación a su domicilio, si ésta fuera posterior, los partícipes podrán optar por el reembolso de sus participaciones, sin deducción de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la modificación efectuada en los Registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 10 de agosto de 1998.—«B.Z. Gestión, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».—42.742.

GESTORA BANCAJA S. G. I. I. C., SOCIEDAD ANÓNIMA (ANTES SOCIEDAD GESTORA VALENCIANA DE INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA, S. A.)

Se comunica a los partícipes de los Fondos de Inversión gestionados por «Sociedad Gestora Valenciana de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», que la Junta general de accionistas de la sociedad ha acordado cambiar la denominación social por la de «Gestora Bancaja S. G. I. I. C., Sociedad Anónima», en consecuencia se ha procedido a modificar los Reglamentos de los Fondos de Inversión gestionados por esta entidad, al objeto de incluir en el artículo correspondiente la nueva denominación de la sociedad gestora. Los Reglamentos de los fondos afectados son los que a continuación se relacionan: Cavaldiner FIAMM, Cavaldiner Oro FIAMM, Cavaldiner 2 FIAMM, Cavaldiner Plus FIAMM, Fondo Valencia Dinero FIAMM, Fondo Valencia Oro FIAMM, Fongesur FIM, Cavalahorro Fondvalencia FIM, Cavalenta FIM, Fonduxó FIM, Electrofondo FIM, Edifon FIM, Bancaja Divisas FIM, Bancaja Patrimonios FIM, Bancaja Empresarial FIM, Fondo Valencia Ahorro FIM, Fondo Valencia Mixto FIM, Fondo Valencia Empresas FIM, Fondo Valencia Garantizado 1 FIM, Fongesur Garantizado FIM, Fondo Valencia Garantizado 2 FIM, Garantibex-35 FIM, Fondo Valencia Garantizado 3 FIM, Fondo Valencia Mixto 75 FIM, Bancaja Mixto 10 FIM, Bancaja Mixto 20 FIM, Bancaja Garantibex-35 2 FIM, Bancaja Garantibex-35 3 FIM, Bancaja Renta Variable FIM, Bancaja Renta Variable Internacional FIM y Fondo Valencia Internacional FIM.

La Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en consulta previa formulada al efecto, ha calificado como de escasa relevancia la citada modificación de los Reglamentos de Gestión de los Fondos de Inversión.

Valencia, 11 de agosto de 1998.—El Secretario del Consejo de Administración.—43.267.*.